

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

178

DELGADO DELGADO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para prestar declaración en causa por supuesto hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 156 de 1922.

765

179

SANCHEZ RAMIREZ, María; domiciliada últimamente en la dehesa de Garruchena de Huelva; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para que preste declaración en causa por hurto de metálico y efectos instruida por denuncia de la Policía con el número 164 de 1921.

796

180

SUAREZ SANTIAGO, José; de treinta y dos años, soltero, faldador, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Page del Cono, núm. 32, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para que como testigo asista a una diligencia en el sumario 10 de 1922, seguido por estafa contra Manuel Benítez.

789

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

774

AMATE ARCOS, José (a) "Pasos Largos"; de veintidós años, hijo de Diego y de Dolores, natural de Alhama, vecino de Linares, domiciliado últimamente en la calle Las Parras, de oficio minero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, a constituirse en prisión acordada en el sumario que se le sigue con el número 252 de 1922, sobre usurpación de funciones y hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

774

772

BADILLO ZAMORA, Rafael; hijo de Julián y de Encarnación, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado con María Varela Ribas, de profesión dorador, natural de Cádiz, bautizado en la parroquia de la Catedral y vecino de Sevilla, en el Pasaje de Amores, núm. 7; procesado por el Juzgado de Instrucción de Alicante, en sumario sobre estafa, núm. 456 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, según tiene acordado dicho Tribunal por auto de 22 de Diciembre último.

756

773

BARROSO PULIDO, Manuel; natural y vecino de Granada, que habitó en la calle Larga de San Cristóbal, 22, hijo natural de Josefa, casado, del campo y de treinta años, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en Plaza Nueva, 26, Secretaría de D. Emilio León, para ingresar en la prisión provincial para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre estafa.

767

774

DOMINGUEZ PILAS, Manuel Secundino, de diez y ocho años, hijo de Pedro y Carmen, soltero, zapatero, natural y vecino de Jallas, término y partido de Negreira, de estatura baja, color moreno, pelo y cejas negras, ojos castaño oscuro, nariz y boca regulares y jorobado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Negreiras dentro del término de diez días a ser reducido a prisión, acordada en causa por lesiones a Modesto Carballo; apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

776

775

ESTEBAN PORRES, Pedro; domiciliado últimamente en Hontoria de la Cantera; procesado por estafa, comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 27 del actual, a las diez, al objeto de oír la notificación del auto de suspensión de la condena que le ha sido impuesta y hacerle las prevenciones y advertencias que determina la ley de 14 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se dará a ésta cumplimiento.

782

776

FERNANDEZ MARTINEZ, José; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años de edad, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, en causa 523 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

801

777

FERNANDEZ VARGAS, Rafael; hijo de Rafael y Juana, natural de Córdoba, de estado casado, profesión tratante, de sesenta y dos años, sin que consten sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Potreras, número 7; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Jaén; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

760

778

MANUEL FUSTE, José; natural de Mollet, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de quince años de edad, hijo de Tarcio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Verdi, 28, tienda; procesado en causa núm. 39 de 1922, sobre tentativa de estafa, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

809

779

GALAN PEINADO, Juan; de cincuenta años, hijo de Manuel y María Josefa, soltero, del campo, natural y vecino que ha sido últimamente de Paterna del Campo (Huelva); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma (Huelva), al objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa que contra él se sigue con el número 123 de 1919, por resistencia; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

767

780

GARCIA PELAEZ, Francisco; de diez y siete años de edad, hijo de Raimundo y de Piedad, soltero, jornalero, natural de Gor, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Adanuz, casilla del Peñón; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla para constituirse en prisión acordada en el sumario 71 de 1922.

775

781

GIMENEZ LUQUE, Francisco; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, sin profesión, de once años de edad, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, en causa 523 de 1920, comparecerá en término de diez

(Continúa en la página 252.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Diciembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán.	Administrador de Contribuciones de Al- bacete	8.000	Jubilado	»	Artículo 38 del Reglamento.
Mariano San José Martín.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Ca- ceres	8.000	Idem	»	Idem.
Francisco Díaz Molina.....	Interventor de Hacienda de Gerona.....	7.000	Interventor de Hacienda de Gerona (Con la efectividad de 8 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	8.000	Idem 4.º, letras C-a).
Bartholomé Martínez Uceda.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas..	7.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con la efectividad de 11 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	8.000	Idem.
Félix Cirfades Foguero.....	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos.....	7.000	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos (Con la efectivi- dad de 27 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	8.000	Idem.
Joaquín Duque e Iglesias.....	Dirección del Tesoro.....	7.000	Dirección del Tesoro (Con la efectividad de 9 de Noviembre anterior, fecha de la vacante).....	8.000	Idem.
Luciano de Arredondo y López Manzanar.	Idem de Propiedades e Impuestos.....	7.000	Idem de Propiedades e Impuestos (Con la efectividad de 21 de Noviembre ante- rior, fecha de la vacante).....	8.000	Idem.
José Martínez Lomas.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	6.000	Tesorería de Hacienda de Madrid (Con la efectividad de 8 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Idem.
Manuel Sanguinetti y Gómez.....	Delegación de los Asuntos tributarios, económicos y financieros de la zona del Protectorado de España en Marruecos..	»	Delegación de los Asuntos tributarios, económicos y financieros de la zona del Protectorado de España en Marruecos (Con la efectividad de 11 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	»	Idem.
Casimiro Jand y Almodóvar.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona..	6.000	Recaudador de la Aduana de Barcelona (Con la efectividad del funcionario que precede)	7.000	Idem.
Leopoldo Carreras y Madalena.....	Administrador de Contribuciones de Te- ruel	6.000	Administrador de Contribuciones de Te- ruel (Con la efectividad de 27 de Octu- bre anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Idem.

Antonio Pared Solá	Inspección de Hacienda de Lérida	6.000	Inspección de Hacienda de Lérida (Con la efectividad del funcionario que precede)	7.000	Idem.
Valentín Polanco y García de la Rasilla	Intervención de Hacienda de León	6.000	Intervención de Hacienda de León (Con la efectividad de 9 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	7.000	Idem.
Pedro Secorín Barraca	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia	6.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia (Con la efectividad de 21 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	7.000	Idem.
Ramón de Jesús González-Mata y García Ponzarino	Intervención de Hacienda de Oviedo	7.000	Jubilado	*	Idem 88.
José Díaz Ponté	Tesorería de Hacienda de Orense	5.000	Tesorería de Hacienda de Orense (Con la efectividad de 8 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Art. 4.º, letras D-a), del Reglamento.
Cayetano Berrios Gutiérrez	Intervención de Hacienda de Valladolid	5.000	Intervención de Hacienda de Valladolid (Con la efectividad de 11 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
Luis Roncal y Pérez	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca	5.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca (Con la efectividad de 25 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
Vicente Juan y Calatayud	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo (Con la efectividad de 27 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
José Fernández de Castro y Hoyía	Intervención de Hacienda de León	5.000	Intervención de Hacienda de León (Con la efectividad del funcionario que precede)	6.000	Idem.
Luis Ponce de León y Encina	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	5.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con la efectividad de 8 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
Joaquín Gamboa y Benítez	Administración de Contribuciones de Jaén	5.000	Administración de Contribuciones de Jaén (Con la efectividad de 9 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
Enrique Cabezas y de Isla	Idem de Madrid	5.000	Idem de Madrid (Con la efectividad de 21 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
César García de Quirós y García	Inspección de Hacienda de Valladolid	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid (Con la efectividad de 29 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
Joaquín Villar y Polo	Administración de Contribuciones de Almería	5.000	Administración de Contribuciones de Almería (Con la efectividad de 1.º de Diciembre anterior, fecha de la vacante)	6.000	Idem.
Francisco Nicolás Incógnito	Abagena del Estado en la Delegación de Palencia	5.000	Jubilado	*	Art. 88 del Reglamento.
Fernando J. Lomeña y González	Inspección de Hacienda de Valencia	5.000	Secretaría de la Delegación en Valencia	5.000	R. D. de 20 de Abril de 1918.
Augusto Bou y Gomar	Tesorería de Hacienda de Valencia	5.000	Inspección de Hacienda de Valencia	5.000	Convenios del servicio.
Salvador Lucena y Rosillo	Inspección de Hacienda de Valencia	5.000	Administración de Contribuciones de Valencia	5.000	R. D. de 20 de Abril de 1918.
José de Fuenmayor y Gómez	Idem	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia	5.000	Idem.
Juan Antonio Carrera y Caparrós	Idem	5.000	Tesorería de Hacienda de Valencia	5.000	Idem.
Miguel Martínez Orozco	Idem	5.000	Idem	5.000	Idem.
Manuel Iglesias Martínez	Tesorería de Hacienda de La Coruña	5.000	Jubilado	*	Art. 88 del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José González Aragón.....	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Dirección de Contribuciones.....	5.000	A su instancia.
Ubaldo López Ruiz.....	Idem de Murcia.....	5.000	Excedente.....	»	Art. 42 del Reglamento.
Antonio Llana y Caule.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Agregado al Ministerio del Trabajo).	5.000	Cesa la agregación.....	5.000	Conviniencia del servicio.
Victor Usara y Bugallal.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid (Agregado a la Presidencia del Congreso de los Diputados).....	5.000	Idem.....	5.000	Idem.
Ramiro Salido y Rodríguez.....	Inspección general (Agregado al Ministerio de Gracia y Justicia).....	5.000	Idem.....	5.000	Idem.
Alberto de la Rica y Arenal.....	Dirección de Propiedades e Impuestos (Agregado a los Ministerios de Ins- trucción pública y Fomento).....	5.000	Idem.....	5.000	Idem.
Domingo Anoveros y Monasterio.....	Tesorería de Hacienda de Navarra.....	5.000	Jubilado.....	»	Art. 83 del Reglamento.
Hedodoro Ortiz de Villajos y Villarejo...	Administración de Propiedades e Impues- tos de Toledo.....	5.000	Idem.....	»	Idem.
Leopoldo Sakoni y Romero.....	Idem de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Idem.....	»	Idem 89.
Cándido Filón Fernández.....	Intervención de Hacienda de Palencia...	5.000	Abogacía del Estado en la Delegación de Palencia.....	5.000	A su instancia.
Arturo Hidalgo y Díaz.....	Administración de Contribuciones de Za- ragoza.....	4.000	Administración de Contribuciones de Za- ragoza (Con la efectividad de 4 de Oc- tubre anterior, fecha de la vacante)...	5.000	Art. 4.º letras E-a), del Re- glamento.
Isidro Jiménez Martínez.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	4.000	Intervención de Hacienda de Burgos (Con la efectividad de 8 de Octubre an- terior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, letras E-b).
Manuel Barroca y Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Sevilla (Con la efectividad de 11 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, letras E-a).
Julio Carrillo y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	4.000	Intervención de Hacienda de Málaga (Con la efectividad de 17 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, letras E-b).
Manuel Calderón y Gómez.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	4.000	Administración de Contribuciones de Guadalajara (Con la efectividad de 25 de Octubre anterior, fecha de la va- cante).....	5.000	Idem, letras E-a).
César Álvarez Borbolla y López.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Oviedo (Con la efectividad de 27 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, letras E-b).
Francisco Montes Bálagona.....	Idem de León.....	4.000	Idem de León (Con la efectividad del fun- cionario que precede).....	5.000	Idem, letras E-a).
Juán Tallo y Gallosta.....	Administración de Contribuciones de Cór- doba.....	4.000	Administración de Contribuciones de Córdoba (Con la efectividad de 3 de Noviembre anterior, fecha de la va- cante).....	5.000	Transitoria 8.ª del Regla- mento.
Marlin del Real Sánchez.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Dirección de Contribuciones (Con efec- tividad de 9 de Noviembre anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Art. 4.º letras E-b), del Re- glamento.
José García Ojeda.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.	4.000	Intervención de Hacienda de Tarragona (Con la efectividad de 13 de Noviembre anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, letras E-a).

Anexo núm. 2. — Página 252
 27 Enero 1923
 Gaceta de Madrid. Núm. 27

Antonio García Orea y García Orea	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	4.000	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con efectividad de 21 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	5.000	Idem, letras E-b)
José Murillo y Domingo	Intervención de Hacienda de Lérida	4.000	Intervención de Hacienda de Lérida (Con la efectividad de 29 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	5.000	Idem, letras E-a)
José Vilches Godoy	Dirección del Tesoro	4.000	Dirección del Tesoro (Con la efectividad de 30 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	5.000	Idem, letras E-b)
Aureliano Mata Luengo	Tesorería de Hacienda de Segovia	4.000	Tesorería de Hacienda de Segovia (Con la efectividad de 1.º de Diciembre actual, fecha de la vacante)	5.000	Idem, letras E-a)
Augusto González de Mons	Intervención de Hacienda de Zaragoza	5.000	Continua en situación activa	5.000	Idem 23.
Joaquín Luengo Fernández	Idem de Tarragona	5.000	Jubilado	5.000	Idem.
Hermenegildo Fernández Tález	Subsecretaría	5.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Presidencia del Consejo de Estado	5.000	Idem 28.
Manuel Fernández de la Fuente	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	5.000	Dirección de Contribuciones (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	R. D. 23 Agosto 1921.
Enrique Azaña y Bernabéu	Administración de Contribuciones de Valencia	5.000	Administración de Contribuciones de Valencia (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
Francisco Javier Laborda e Ibáñez	Intervención de Hacienda de Añiva	5.000	Dirección de Contribuciones (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
José María Salvador Almeida	Administración de Contribuciones de Sevilla	5.000	Administración de Contribuciones de Sevilla (Con la gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
Juan Roncano	Intervención de Hacienda de Lugo	5.000	Idem de Madrid (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
Carlos Gutiérrez Pastoris	Dirección de Contribuciones	5.000	Idem de Valencia (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
Juan Domercq Prieto	Administración de Contribuciones de Palencia	5.000	Idem de Pontevedra (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
Vicente de Castro y Llorens	Dirección de Contribuciones	5.000	Idem de Valencia (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
Miguel Martínez y González	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Idem de Zaragoza (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	5.000	Idem.
José Zacarés Bronchud	Intervención de Hacienda de Valencia	4.000	Inspección de Hacienda de Valencia	4.000	Idem. Conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos Pesetas	OBSERVACIONES
Federico Pastor Fernández	Tesorería de Hacienda de Zamora	4 000	Depositarío-Pagador de Hacienda de Zamora	4.000	Conveniencia del servicio.
Antonio Massanet y Moragas	Idem de Burgos	4.000	Excedente	»	Art. 41 del Reglamento.
Donato Fernández Robadilla	Idem de Barcelona	4.000	Continúa en situación activa	4.000	Idem 88, párrafo segundo.
Eduardo Vázquez Alonso	Intervención de Hacienda de Vizcaya	4.000	Jubilado	»	Idem 88.
Manuel Abeytus Dandén	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	3.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos (Con la efectividad de 4 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem 4.ª letras E-a).
Santiago Villanúa y López	Administración de Contribuciones de Soria	3.000	Administración de Contribuciones de Soria (Con la efectividad de 8 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-b).
Eduardo de Abia y Artaud	Idem de Palencia	3.000	Idem de Palencia (Con la efectividad de 10 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
Antonio Arnaltes y Méndez	Intervención de las minas de Almadén	3.000	Intervención de las minas de Almadén (Con la efectividad de 11 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-b).
Cándido Iribarren y López Montenegro	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	3.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos (Con la efectividad de 13 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
Miguel Prieto Herce	Dirección del Tesoro	3.000	Dirección del Tesoro (Con la efectividad de 17 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-b).
Francisco Agallan Muñoz	Intervención de Hacienda de Logroño	3.000	Intervención de Hacienda de Logroño (Con la efectividad de 25 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
Heriberto Diaz y Rodríguez Botas	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	3.000	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Con la efectividad del funcionario que precede)	4.000	Idem, letras E-b).
Julio Segura y Marqués	Intervención de Hacienda de Castellón	3.000	Intervención de Hacienda de Castellón (Con la efectividad de 27 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
César Arce y González	Alcalde de la Aduana de Gijón	3.000	Alcalde de la Aduana de Gijón (Con la efectividad del funcionario que precede)	4.000	Idem, letras E-a).
Antonio del Pulgar y Blanco	Intervención de Hacienda de Jaén	3.000	Intervención de Hacienda de Jaén (Con la efectividad de 29 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
León Esteban Lagunas	Aduana de Barcelona	3.000	Aduana de Barcelona (Con la efectividad de 3 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-b).
José Perpián y Herrera	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid (Con la efectividad de 9 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
José de Andrés Parier	Aduana de Cartagena	3.000	Aduana de Cartagena (Con la efectividad de 13 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-b).

Anexo núm. 2.—Página 254
 27 Enero 1923
 Gaceta de Madrid.—Núm. 27

Recaudador de Contribuciones de la Zona de Albuñol (Granada) (Con la categoría de Oficial de tercera clase)	3.000	Recaudador de Contribuciones de la Zona de Albuñol (Granada) (Oficial de segunda clase, con la efectividad de 14 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	Idem, letras E-a), y 3.º del R. D. 14 Diciembre 1920.
Intervención de Hacienda de Zaragoza	3.000	Intervención de Hacienda de Zaragoza (Con la efectividad del funcionario que precede)	4.000	Idem, letras E-b).
Tesorería de Hacienda de Almería	3.000	Tesorería de Hacienda de Almería (Con la efectividad de 19 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
Intervención del Estado en las salinas de Torrevieja	3.000	Intervención del Estado en las salinas de Torrevieja (Con la efectividad de 21 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-b).
Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Navarra	3.000	Depositaria-Pagaduría de Hacienda de Navarra (Con la efectividad de 29 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
Inspección de Hacienda de Huelva	3.000	Inspección de Hacienda de Huelva (Con la efectividad de 30 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-b).
Administración de Contribuciones de Logroño	3.000	Administración de Contribuciones de Logroño (Con la efectividad de 1.º de Diciembre actual, fecha de la vacante)	4.000	Idem, letras E-a).
Dirección de Propiedades e Impuestos	4.000	Idem de Madrid (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	4.000	R. D. de 23 Agosto 1921.
Inspección de Hacienda de Madrid	4.000	Dirección de Contribuciones. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	4.000	Idem.
Inspección general	4.000	Idem. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades.)	4.000	Idem.
Administración de Contribuciones de Tarragona	4.000	Administración de Contribuciones de Tarragona (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	4.000	Idem.
Tesorería de Hacienda de La Coruña	4.000	Idem de La Coruña (con gratificación de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	4.000	Idem.
Administración de Contribuciones de La Coruña	4.000	Idem de Lugo (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	4.000	Idem.
Intervención civil de Guerra y Marina	4.000	Idem de Córdoba. (Con gratificación de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	4.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Leonardo Soriano y García.....	Secretaría de la Delegación en Valencia.	3.000	Inspección de Hacienda de Valencia.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Martín de la Cal.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda.	3.000	R. D. de 20 de Abril de 1918.
Marián Ramos García.....	Administración de Contribuciones de Va- lencia.....	3.000	Inspección de Hacienda de Valencia.....	3.000	Conveniencia del servicio.
José Soler y Ranero.....	Aduana de Cádiz.....	3.000	Continúa en situación activa.....	3.000	Art. 88 del Reglamento, pá- rrafo segundo.
Manuel Ibáñez Martínez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona...	3.000	Idem.....	3.000	Idem.
Rafael Lódarez Girón.....	Administración de Propiedades e Impues- tos de Madrid (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Administración de Propiedades e Impues- tos de Madrid. (Con la efectividad de 4 de Octubre anterior, fecha de la va- cante).....	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
José Ramón García Tenreiro.....	Aduana de Barcelona (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Aduana de Barcelona. (Con la efectividad de 8 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Manuel María Ruiz Zarco y Faro.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 10 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
Mariano Riestra y Bertol.....	Idem de Aduanas (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Idem de Aduanas (Con la efectividad de 11 de Octubre anterior, fecha de la va- cante).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
José Pérez Álvarez.....	Idem de Contribuciones (Con gratifica- ción de 500 pesetas sobre el sueldo)...	2.500	Idem de Contribuciones (Con la efecti- vidad de 13 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
Alfonso Martínez Abad.....	Idem de lo Contencioso del Estado. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Idem de lo Contencioso del Estado. (Con la efectividad de 17 de Octubre ante- rior, fecha de la vacante).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Javier Flores Amorza.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa (Con la efectividad de 20 de Octubre anterior, fecha de la vacante).....	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
Felipe Gómez Quintero y León.....	Administración de Contribuciones de Se- villa (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Administración de Contribuciones de Se- villa (Con la efectividad de 25 de Oc- tubre anterior, fecha de la vacante)...	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Juan Nieto Ortiz.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con la efectividad del funcionario que procede).....	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.

En Barbo, Falcón	Administración de Contribuciones de Sevilla (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla. (Con la efectividad de 27 de Octubre anterior, fecha de la vacante)...	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento
Francisco Labrador Sánchez	Tesorería de Hacienda de Burgos (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Tesorería de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad del funcionario que precede)	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
Francisco Benito Rodríguez de la Sierra	Administración-Depositaria especial de Hacienda de Arceife (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración-Depositaria especial de Hacienda de Arceife. (Con la efectividad de 29 de Octubre anterior, fecha de la vacante)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento
Antonio Hernández de la Mota y de Ayuda	Dirección del Tesoro (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Dirección del Tesoro (Con la efectividad de 1 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
César Arteaga y Martín	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Con la efectividad de 3 de Noviembre, fecha de la vacante)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento
Francisco Vázquez Riano	Inspección de Hacienda de Orense (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Inspección de Hacienda de Orense (Con la efectividad de 9 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
Fernando Morán y Cambresing	Administración de Contribuciones de Las Palmas (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración de Contribuciones de Las Palmas (Con la efectividad de 13 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento
Francisco Richard y Quiles	Tesorería de Hacienda de Alicante (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Tesorería de Hacienda de Alicante (Con la efectividad de 14 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	R. O. de 26 Abril 1919.
Vidal Ruiz del Rio	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Logroño (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Logroño (Con la efectividad de 19 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento
Joaquín Núñez y Arce	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real (Con la efectividad de 21 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	R. O. de 26 Abril 1919

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Eusebio Pedro Vicente Tapia.....	Intervención de Hacienda de Salamanca (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Intervención de Hacienda de Salamanca (Con la efectividad de 29 de Noviem- bre anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento
Eloy Díaz Múndez.....	Administración especial de Rentas arren- dadas de Madrid (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración especial de Rentas arren- dadas de Madrid. (Con la efectividad de 30 de Noviembre anterior, fecha de la vacante)	3.000	R. O. de 26 Abril 1919
Alfredo Zavala y Lalora.....	Cosante de la categoría de Oficial de ter- cer clase	3.000	Administración de Contribuciones de Cuenca	3.000	Art. 4.ª, letras F-b), del Re- glamento.
José María Moreno y Santi.....	Dirección del Tesoro	3.000	Continúa en situación activa	3.000	Art. 88 del Reglamento
Francisco Aguirre y Jara.....	Administración de Contribuciones de Za- ragoza	3.000	Tesorería de Hacienda de Almería	3.000	A su instancia
Marino Ricetra y Bertol.....	Dirección de Aduanas	3.000	Administración de Contribuciones de Ma- drid (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como liqui- dador de la contribución de Utilidades)	3.000	R. D. de 23 Agosto 1921
Miguel Robles y González.....	Idem de Contribuciones	3.000	Idem de Barcelona (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el suel- do, como liquidador de la contribu- ción de Utilidades)	3.000	Idem
Angel Peña y Garca.....	Administración de Contribuciones de Ma- drid	3.000	Idem de Zaragoza (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el suel- do, como liquidador de la contribu- ción de Utilidades)	3.000	Idem
Pedro Vizcaino y Moreno.....	Dirección del Tesoro	3.000	Idem de Guadalupe (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el suel- do, como liquidador de la contribu- ción de Utilidades)	3.000	Idem
José Mozas del Campo.....	Tesorería de Hacienda de Soria	3.000	Idem de Logroño (Con gratificación mensual de 150 pesetas sobre el suel- do, como liquidador de la contribu- ción de Utilidades)	3.000	Idem
Rufino Méndez Trujillano.....	Secretaría de la Delegación en Avila (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Secretaría de la Delegación de Avila (Con la efectividad de 4 de Noviem- bre último)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento de 7 de Sep- tiembre de 1918
Francisco Jiménez Torrogosua.....	Idem en Valencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Inspección de Hacienda de Valencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Conveniencia del servicio.
Emilia Aparicio Justo.....	Tesorería de Hacienda de Valencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem

Juan Pablo Pérez, Caballero y Pérez	Idem (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Excedente	Art. 41 del Reglamento.
Eduardo Moreno Gómez	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Servicio de Alcoholes en Santa Cruz de Tenerife (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	A su instancia.
Zollo Solar y Alvarez	Dirección de Propiedades e Impuestos, agregado a los Ministerios de Instrucción pública y Fomento (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Casa la agregación (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Conveniencia del servicio.
Miguel Ulloa y Pardo	Intervención de Hacienda de Valencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Permuta.
Jesus Cencillo de Pineda	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Intervención de Hacienda de Valencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Idem.
Eudoro Couriel Pardo	Inspección de Aduanas (3.ª región, Zaragoza) (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Cesante	Art. 58, apartado 3.º del Reglamento.
José Jimeno y Moltó	Cesante	2.500	Administración de Contribuciones de Cuenca (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Idem 5.º, letras A-e).
Juan Algata y del Castillo	Idem	2.500	Idem de Gerona (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Idem.
Gregorio Sánchez Gutiérrez	Auxiliar provisional de la Administración de Contribuciones de Palencia	2.500	Auxiliar, con carácter definitivo, de la Administración de Contribuciones de Palencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Idem.
Francisco Javier Mosquera y Caballero	Administración de Contribuciones de Cuenca (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Intervención de Hacienda de Alicante (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	A su instancia.
Alfonso Prudente Díaz	Idem de Propiedades e Impuestos de Jaén (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Jaén (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Conveniencia del servicio.
Andrés García Ortega	Intervención de Hacienda de Jaén (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	Idem.
Francisco Morales Pleguezuelo	Dirección del Tesoro (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Dirección de Contribuciones (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	R. D. de 23 Agosto 1921.
Jesus López de Orozco y Chacón	Intervención general de la Administración del Estado (Con gratificación de 600 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	Idem.

NOMBRES	DESTINOS	Sueldos	DESTINOS	Sueldos	OBSERVACIONES
	u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	— Pesetas	o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	— Pesetas	
Joaquín Moya Angoler y Lago	Administración de Contribuciones de Alicante (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración de Contribuciones de Alicante (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
Antonio Gallud y Ortega	Dirección del Tesoro (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Dirección de Contribuciones (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
Juan Alóns y Roig	Tesorería Central (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales, como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
Francisco Prieto Estrada	Abogacía de la Delegación en Almería (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Administración de Contribuciones de Almería (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
Teodoro Sáinz Román	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Madrid (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
José de Granja y Gómez	Intervención de Hacienda de Santander (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Barcelona (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
Manuel María Quenada y Hered	Dirección de la Deuda y Clases pasivas (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Valladolid (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
Isaías Calderera y Rivas	Intervención de Hacienda de Huesca (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem id. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.
José Sarmiento y Tebarés	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de La Coruña (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Ident.

Equin Gatzambide y Gasull	Dirección del Tesoro (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	de 500 pesetas sobre el sueldo, más Idem de Barcelona (Con gratificación 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem
Emilio Robull y Ferraz	Idem de Contribuciones (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem Id. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem
Justo González Tarrío	Intervención de Hacienda de Palencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Palencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem
Emilio Hernández y Alvarez	Inspección de Hacienda de Madrid (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Málaga (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem
Luis Carroña y Astray	Intervención de Hacienda de La Coruña (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Toledo (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem
Honorino Antonio Requijo y Rodríguez	Inspección de Hacienda de Palencia (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Salamanca (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem
Enrique Inchausti Meala	Inspección General (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Santander (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem
José Carbajo y Gallardo	Intervención Central (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Idem de Cádiz (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más 250 mensuales como Liquidador de la contribución de Utilidades)	2.500	Idem

Madrid, 9 de Enero de 1923. El Subsecretario, Palacios

días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 800

782

HERNANDEZ CELESTIN, Juan José; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de padre desconocido y de Concepción, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 783

783

IGLESIAS FERRER, Andrés; hijo de Juan y de Josefa, natural de Figueras, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, fonda de Nápoles; procesado en causa núm. 374 de 1920, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 781

784

JIMENEZ MORATO, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 779

785

LERIDA, Manuel, conocido por "el Negro"; gitano, que aparece ser vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado, en el sumario número 94 del año 1920, sobre hurto de cañalleras; con la prevención de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 808

786

LOPEZ CONTRERAS, Serafín; mayor de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 780

787

MACIAS LOPEZ, Francisco; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y Ana, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, en causa número 162 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 799

788

MANGAS PINEDA, Manuel; hijo de

José y de María de la O, natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por coacciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 781

789

MARTIN CABEERA, Miguel; natural de Albaladejo, domiciliado últimamente en Albaladejo, hijo natural de María Martín Cabeera, soltero, jornalero, de veinte años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Albaladejo, al objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en la causa seguida contra el mismo, bajo el núm. 3 de 1920, sobre hurto. 787

790

ORTIZ REPISO, Mariano; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, hijo de José y Margarita, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 163 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 798

791

PADRON Y PADRON, Francisco; natural de Las Palmas y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 37 de 1922, que contra el mismo instruye por hurto. 769

792

RAMIREZ NAVARRO, Antonio (a) "el Negro"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión alfarero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ffeta, 5; procesado por hurto, en causa núm. 99 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 811

793

REMON, Julio; natural de Tafalla, de estado soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 810

794

RODRIGUEZ PRIETO, Cipriano; natural de Neja, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de catorce años de edad, hijo de José y Magdalena, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, en causa nú-

mero 433 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 802

795

RODRIGUEZ VERDUGO, María; hija de Bruno y de María, natural de Sevilla, profesión su sexo, de estado soltera, de diez y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Luz, número 7; procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador y Secretaría del Licenciado don Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, núm. 4, para ser constituida en prisión. 812

796

SAURE FERNANDEZ, Francisco; natural de Tiermas, de estado soltero, profesión albanil, de diez y ocho años, hijo de Joaquín y de Francisca, sin domicilio; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para emplazarse ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 783

797

ZIMMER, Alberto; profesión comisionista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Buensuceso, núm. 9, segund; procesado en causa núm. 760 de 1922, sobre alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 791

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Jefe municipal e interno de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueñas de los veinte celerrines de aceituna sustraídas del paraje Fuente de la Zarza, del término de Alcaudete, el día 10 o el 11 de Diciembre último, por Rafael Jiménez Rodríguez y Rafael Expósito de la Cruz, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirles declaración.

Dado en Alcalá la Real a 14 de Enero de 1923.—El Juez, Jerónimo Suárez.—P. M. de S. S., Rafael Siles.

JO—755

ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 116 de 1922, contra Diego Rosa Rodríguez, por violación, ha acordado se haga saber a dicho procesado.

por medio de la presente, que por auto de 2 de Diciembre último, ha sido declarado terminado el expresado sumario; y se le cita y emplaza a la vez para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, por medio de Abogado y Procurador que nombre; bajo apercibimiento que de no hacerlo la será nombrado de oficio y le pagará además el perjuicio al que haya lugar.

Almadralejo, 13 de Enero de 1923.—
El Secretario, Alfredo Caamaño.

JO—757

AMURRIO

D. Ricardo Guerra Blanco, Juez de Instrucción de Amurrio y su partido.

Por el presente edicto-ruego y encargo a las Autoridades civiles y Militares, e Intereso de la Guardia civil y demás Agencias de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa; el cual fué sustraído durante la noche del día 9 de Enero corriente de una cuadra, en el pueblo de Ocundo, propiedad del vecino Dionisio de Luján Santo, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción de Amurrio, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 2 del año actual instruyo sobre suerto de mencionado semoviente.

Semoviente que se dice sustraído.

Un caballo pardo, de ocho años de edad, seis cuartas de alzada, con una estrella blanca en la frente crin y cola largas, con una rozadura en el cuello, producida por el collarón, cabeza pequeña y herrado hace tiempo de las cuatro extremidades.

Dado en Amurrio a 16 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Guerra.

JO—758

ANDUJAR

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a quien se crea dueño como de una fanega de aceituna verde, sustraída en la noche del 1.º de Noviembre último de los olivares que dan frente a la casería de Hillo, de este término; y a quien también se crea dueño como de una fanega y media de dicho fruto, sustraído en los primeros días del mes de Diciembre de un olivar próximo al pozo de "Mestanza", para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración sobre el hecho, citen testigos de preexistencia y hacerlos el ofrecimiento del sumario que con tal motivo instruyo; bajo el número 227 de 1922.

Dado en Andújar a 12 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H. José Sánchez.—El Juez, Fernando Higuera.

JO—759

ARACENA

En virtud de providencia, fecha de hoy, del señor Juez de Instrucción interino de este partido, referendada por mí, dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Huelva,

fecha 13 de Noviembre último, derivada del ramo de responsabilidad civil de la causa seguida contra otros y Antonio Rodríguez Quesada, de treinta y siete años de edad, casado, vendedor ambulante, por robo, se requiere por medio de la presente cédula al dicho Antonio Rodríguez Quesada, para que en el término de tres días comparezca a su Abogado defensor, D. José Sánchez del Campo, la cantidad de 206 pesetas que por sus honorarios le reclama; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, ni la tacha de ilegítima o excesiva dentro del expresado término, se procederá a su exacción por la vía de apremio, mandándose por el Tribunal que si el referido procesado no hiciera efectiva la cantidad reclamada, ni la tachara en forma alguna, se alce el depósito constituido de 107 pesetas 70 céntimos que se fueron embargadas, y se remitan al Tribunal para su entrega al interesado que pago en parte de sus honorarios, y se alce también el embargo de los efectos intervenidos al mismo procesado, al que se mandan devolver.

Y para que esta cédula de requerimiento y notificación se pueda insertar en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que surta sus efectos legales en cuanto al interesado, Antonio Rodríguez Quesada, que se halla en ignorado paradero, la expido y sello en Aracena a 16 de Enero de 1923.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Suárez.

JO—788

BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, y en mi Secretaría, se instruye expediente, promovido por D. Gabriel Auguet y Roset y D. Santiago Oliveras y Prats, como herederos de confianza de doña Carmen Palet y Torra, vecina que fué de esta ciudad, fallecida en ella el día 15 de Abril de 1902, solicitando la declaración de ausencia de Salvador Torra y Pons, primo de aquélla y legatario de la misma en la mitad, o en su caso la totalidad, de una finca sita en Canovellas, partido judicial de Granollers, que se dice haberse ausentado de esta capital hace unos veinte años, sin dejar apoderado alguno que administre sus bienes y sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Y en virtud de lo acordado por providencia de 28 de Diciembre último, dictada en los expresados autos, y a los efectos que determina el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por medio del presente primer edicto al ausente D. Salvador Torra y Pons y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, y se previene a los que se crean con mejor derecho que los mencionados herederos de confianza, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado en el término de dos meses.

Barcelona, 16 de Enero de 1923.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—183

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor

Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de recusación definitiva del presunto demente D. José Melitón Pallarés, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Pobla de Masaruga (provincia de Tarragona), ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación el día 12 de Mayo último, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "Demencia precoz", y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 13 de Enero de 1923.—El Secretario judicial, José Pastor.—V.º B.º El Juez de primera instancia, suplente, Luis Lamana.

JO—790

CABUERNIGA

En la causa que en este Juzgado se instruye con el número 53 de 1922, sobre abusos deshonrosos, a la denunciante Aurelia Barredo González, y en vista de que se ignora el domicilio del padre de ésta, llamado Ramón, se le hace ofrecimiento de acciones, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto, concediéndole el término de diez días contados desde su inserción, para que se muestre parte en dicha causa, e insto que estimase conveniente.

Cabuérniga, 13 de Enero de 1923.—El actuario, Licenciado Maximino Baró.—El Juez de Instrucción, Ricardo José Jovellar.

JO—762

CAMBADOS

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se dictó providencia en 30 de Noviembre último, en virtud de retracto de colaterales, entablado por Vicente Alvarez Meis, mayor de edad, vecino de Castrelo, contra José Antonio Gondar Casal y Manuel Casal Muñoz, también mayores de edad, vecinos que fueron de la propia parroquia de Castrelo y ausentes en ignorado paradero, acordando se les emplazase, dada su ausencia, a medio de edictos que se inserten en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos mencionados, en cuya demanda se interesa que, declarando haber lugar a la misma, se condene a dichos demandados a que otorguen a favor del Vicente Alvarez Meis escritura pública de retroventa de los derechos hereditarios de los conyuges José Alvarez Feijó y Peregrina Meis Alvarez, vendidos con otros en la escritura pública otorgada ante el Cónsul general de España en la República Argentina, en Buenos Aires, D. Mariano de la Sota y Bedón, a los repetidos demandados, por Vicente Padín Alvarez, y se apercibe a aquéllos que de no comparecer en la Secretaría del que suscribe den-

lto del término expresado de nuevo días en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento civil, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como Secretario de este Juzgado formulo la presente cédula, que firmo en Cambados a 22 de Enero de 1923. Luciano Fariña Varela.

X-181

D. Antonio Codesido Silva, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, se acordó tener por solicitada por D. Segundo Reigada García, comerciante y vecino de Villagarcía de Arosa, declaración de suspensión de pagos.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Cambados a 18 de Enero de 1923.—El Secretario habilitado, Darío J. Malva.—El Juez, Antonio Codesido. X-182

DURANGO

D. José Aranda y Sarrionandia, Juez municipal en funciones del de primera instancia de la villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Durango a

20 de Enero de 1923, el Sr. D. José Aranda y Sarrionandia, Juez municipal en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, asesorado del Letrado D. José María de Sagastizábal y Olarán; habiendo visto la presente demanda de mayor cuantía, promovida por D. Ramiro Marco Gardoqui, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de la anteiglesia de Ceanuri, representado por el Procurador D. José María de Astola, y defendido por el Letrado D. Nazario Oleaga, contra D. Gaspar Abasolo Izaguirre, vecino que fué de Ceanuri, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre indivisibilidad, venta de fincas y otros extremos,

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro: 1.º Que las fincas o porciones de finca que se describen y relacionan en los apartados A, B y C del resultando primero, forman una sola y única finca indivisible y común al demandante D. Ramiro Marco Gardoqui y D. Gaspar Abasolo Izaguirre, los cuales en tal comunidad interesan el primero un 33 con 33 por 100, y el segundo 60 con 67 por 100.

2.º Que D. Ramiro Marco Gardoqui tiene derecho a que desaparezca o termine esa comunidad, lo cual deberá tener efecto, ya por adjudicación a él o al don Gaspar Abasolo, con recíproca indemnización, si así lo convienen, ya, de no obtenerse o no poderse obtener dicha conformidad, por venta de la finca común

en pública subasta y con admisión de licitadores extraños, repartiéndose en este caso el precio entre ambos señores en la proporción que ha quedado señalada de 38 con 33 por 100 el Sr. Marco y 61 con 67 el Sr. Abasolo; y que debo condenar y condeno al demandado Sr. Abasolo a que esté y pase por las precedentes declaraciones y a que ejecute los actos, suscriba los documentos y haga cuanto por su parte sea preciso para que tales declaraciones tengan adecuado y debido cumplimiento sin expresa imposición de costas.

Hágase la notificación en la forma prevenida en los artículos 283 y 282 de la ley Rituaria civil, y por medio de edictos que se insertarán del encabezamiento y fallo de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, de acuerdo con el Letrado asesor D. José María de Sagastizábal y Olarán, lo pronuncio, mando y firmo.—José Aranda.—Licenciado José María de Sagastizábal.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día, y hallándose en rebeldía el demandado, se publica el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que le sirva de notificación de la indicada sentencia.

Dado en Durango a 20 de Enero de 1923.—Ante mí, El Secretario, José de Areitio.—El Juez, José Aranda.

X-180

Sucesores de Rivadensyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.